

APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA

HUEPIL, 22 DE MARZO DE 2019.

**DECRETO N° 1190**

**VISTOS:**

- 1) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) Lo dispuesto en El Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3) Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal
- 4) El Decreto alcaldicio que aprueba contrato de prestación de servicio n° 375 de fecha 23 de Enero de 2019.
- 5) La Carta de Renuncia Voluntaria del Sr, Sebastián Orellana Varela, Rut. N° [REDACTED] de fecha 22 de Marzo de 2019.

**DECRETO**

1.- Acéptese renuncia Voluntaria del Funcionario Sr. Sebastián Orellana Varela, Rut N° [REDACTED] recepcionada en oficina de partes del Departamento de Salud con fecha 22 de marzo de 2019; dejando su cargo de 22 horas de Psicólogo del Programa Centro de Día del Adulto mayor, a partir del día 25 de Marzo de 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REMITASE EL PRESENTE  
DECRETO CON LA DOCUMENTACION INDISPENSABLE PARA SU  
REGISTRO Y CONTROL.**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud

FJDA/GEPL/FSE/remf

